Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria y Energía. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 21 de enero de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente FA 21/2013, en materia de fraude agroalimentario. (2015080376)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución de la Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de 30 de diciembre de 2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a M.ª Consuelo García Trancón, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Machín, 21. CP 10450 de Jarandilla de la Vera, con relación al procedimiento sancionador en materia de fraude agroalimentario, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

A N E X O

Expediente n.º FA 21/2013.

Documento que se notifica: Resolución.

Denunciado: M.ª Consuelo García Trancón.

Órgano resolutorio: Jefe de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

Sanción: seiscientos dos euros (602,00 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en el punto tercero de los Fundamentos de Derecho de esta resolución.

Normativa infringida: Real Decreto 1113/2006, de 29 de septiembre, por el que se aprueban las normas de calidad para quesos y quesos fundidos y Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimentarios.

Tipificación: El Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Recursos que proceden: "Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y del art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura), sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, todo ello, en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida. (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2015080367)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.